

DESCRIPCIÓN

Etinox[®] X-NN30D es un familia de compuestos de PVC Plastificado para extrusión, opacos, con resistencia al fuego aumentada, formulados con resinas de alto valor K. Los valores NN indican la dureza Shore A cuyos valores estándar son, 55, 62, 75, 78 y 79, puede variar el último dígito (D) del nombre para distinguir peculiaridades.

CARACTERÍSTICAS

Etinox[®] X-NN30D es un material diseñado para la obtención de piezas plastificadas por extrusión donde se requiera unas buenas propiedades mecánicas y buena procesabilidad y uso industrial y propiedades aumentadas de comportamiento ante el fuego.

Esta familia de compuestos no está diseñada para la fabricación de artículos de juguetería de acuerdo con la norma UNE-EN-71 (parte 3 de migración de ciertos elementos y parte 9 (compuestos químicos orgánicos) y con la Directiva 2005/84/CE (ftalatos en juguetes y artículos de puericultura).

Este compuesto se presenta en una variedad de colores opacos.

Cumple con lo especificado en la Directiva ROHS 2011/65/UE, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, anexo II, modificado por la directiva delegada (UE) 2015/863.

APLICACIONES RECOMENDADAS

Etinox[®] X-NN30D está recomendado para el moldeo de cuerpos plastificados o de difícil geometría obtenidos por extrusión.

Ejemplos de aplicación serían: cubiertas de cables, juntas con buenas propiedades mecánicas.

CONDICIONES DE PROCESADO

Se recomienda emplear un perfil de temperaturas creciente desde 115 hasta un máximo de 145° C. En los materiales más blando, aumentando las mismas para los más duros. Se recomienda que la temperatura de la masa fundida no exceda de los 180° 185° C ya que se puede promover la degradación térmica con la aparición de burbujas, ráfagas e imperfecciones del material.

PROPIEDADES

Propiedad	X-55330	X-62380	X-75310	X-78380	EX-79300
Dureza Shore A* UNE EN ISO 1183	55	62	75	78	79
Resistencia a la tracción mínimo* (MPa) UNE EN ISO 527	10	9	14	11	16
Alargamiento a la rotura mínimo* (%) UNE EN ISO 527	275	300	250	240	280
Densidad* (23± 2 °C) (g/cm ³) UNE EN ISO 868	1,29	1,42	1,31	1,50	1,31

* Propiedades establecidas en la especificación comercial del compuesto.

TELÉFONOS DE CONTACTO

DPTO. COMERCIAL: Domingo Font, Tel. +34 93 444 53 03/ Fax: +34 933 237 927/ E-mail: drfont@ercros.es

SERVICIO TÉCNICO: Adelardo Sanchis, Tel. +34 974 417 104/ Fax: +34 974 401 708/ E-mail: asanchis@ercros.es

La información contenida en este documento la proporciona Ercros S.A. de buena fe y con su mejor conocimiento sobre su certeza. Las propiedades de los materiales expuestos son valores típicos y no constituyen ninguna especificación o ficha técnica contractual. Es responsabilidad del cliente asegurar que los materiales suministrados por Ercros S.A. son válidos para el propósito requerido. Ercros S.A. elude toda responsabilidad en cuanto al uso, aplicación, adaptación o empleo de los datos aquí descritos.

RECICLABILIDAD

Los productos obtenidos con **Etinox® X** deben identificarse para su reciclado con el código 3, correspondiente a "PVC", según la SPI (Society of the Plastics Industry).

Las principales salidas una vez acabada la vida útil del producto, son:



- Reciclaje mecánico: Es el más comúnmente utilizado lo cual requiere procesos de trituración y lavado.
- Reciclaje químico: Destinado para residuos con porcentajes menores del 10% en PVC
- Reciclaje energético: permite la recuperación de energía mediante incineración controlada.
- Disolución química. Mediante solventes (Vinyloop™).

El PVC reciclado está certificado en base a la norma UNE 53979EX.

Código europeo de residuos: 20 01 39 "plásticos"

ENVASES, EMBALAJE

Los productos **Etinox® X** se suministran en forma de granza y mezcla seca en GRG (habitualmente Big Bags) de 1000 a 1375 kg y en sacos de 25 kg. Los residuos derivados de los embalajes (pallets, sacos, octabin, Big Bags, film retráctil, etc.) están considerados como No Peligrosos según la legislación vigente, debiéndose gestionar a través de Gestor Autorizado. El cliente asume la gestión del residuo y el cumplimiento de la normativa aplicable en el país de utilización.

ALMACENAJE Y MANEJO

No existen requisitos especiales para el almacenamiento de los productos **Etinox® X**, si bien, es recomendable que no esté expuesto directamente a la luz solar.

Por lo general se pueden apilar dos *pallets/GRG* sobre el suelo firme, siempre y cuando no se señale lo contrario en la parte superior del embalaje mediante el símbolo de la figura.



Intemperie

Algunos productos **Etinox® X** están formulados para un buen comportamiento en intemperie.

CADUCIDAD – VIDA ÚTIL

Con un correcto almacenamiento no se constatan cambios sustanciales en las propiedades físico-químicas del producto, por lo que no es preciso indicar una fecha de caducidad.

La mayoría de las aplicaciones del **Etinox® X** tienen una vida útil superior a 15 años.

SEGURIDAD

Los productos **Etinox® X** no están clasificados como productos peligrosos según el Reglamento (CE) nº 1272/2008. Igualmente los productos **Etinox® X** no están sujetos a regulaciones de transporte de mercancías peligrosas.

Tal y como se refleja en la Ficha de datos de Seguridad, los productos **Etinox® X** son inertes.

REACH

Al ser un polímero y según el Art. 2.9 del Reglamento, se está exento de las obligaciones de registro.

RoHS

Los productos **Etinox® X** cumplen con lo especificado en la Directiva ROHS 2011/65/UE, anexo II, modificado por la directiva delegada (UE) 2015/863.

Contacto con alimentos

La amplia mayoría de las materias primas utilizadas en la fabricación de los productos **Etinox® X** están dentro de las listas positivas de sustancias y aditivos que pueden utilizarse en la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con compuestos alimenticios. Es preceptivo solicitar al proveedor la declaración de conformidad.

Juguetería

Algunos productos **Etinox® X** cumplen con lo especificado en la norma UNE-EN-71 (parte 3 de migración de ciertos elementos y parte 9 (compuestos químicos orgánicos) y con la Directiva 2005/84/CE (ftalatos en juguetes y artículos de puericultura). Es preceptivo solicitar al proveedor el certificado específico.